

AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 27, fracciones I, II y III, 28, 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, así como aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, se pone a su disposición el presente.

I. Denominación del responsable

Con fundamento en la fracción I del artículo 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 30 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público hacemos de su conocimiento que la Unidad de Operatividad y Transparencia. Para los efectos del presente Aviso de Privacidad se le denominará en lo subsecuente como **"El Concejo"**.

"El Concejo" es responsable de recabar datos personales de los ciudadanos, así como del uso y protección que se le dé a los mismos. **"El Concejo"** no recopila información personal de los ciudadanos excepto cuando esta sea proporcionada de manera voluntaria a **"El Concejo"** o a cualquiera de las dependencias o entidades que integran el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, y únicamente para dar cumplimiento a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones en materia de transparencia.

Al margen de lo anterior, es de señalarse que la confidencialidad y efectiva protección de la información clasificada como personal en materia de transparencia es uno de los objetivos principales de **"El Concejo"**; razón por la que, se mantendrá una protección adecuada, de conformidad con los principios y obligaciones previstas por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable, a efecto de resguardar la seguridad, integridad y privacidad de la información de los ciudadanos del Municipio de San Quintín, Baja California.

II. Domicilio del Responsable

Con fundamento en la fracción I del artículo 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace de su conocimiento que **"El Concejo"** tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Primera Sin Número, Fraccionamiento Ciudad San Quintín, C.P. 22940, Municipio de San Quintín, Baja California.

III. Datos Personales

"El Concejo" solicita a los ciudadanos, derivado de la prestación de los servicios que brinda, los datos siguientes:

I.- Nombre y en su caso, los datos generales de su representante;



II.- Domicilio o medio para recibir notificaciones;

III.- La descripción de la información solicitada;

IV.- Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y

V.- La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples y en caso de certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos, deberá cubrirse el pago previsto en la ley de Ingresos del municipio.

En su caso, el solicitante señalará el formato accesible, lengua indígena o braille en la que se requiera la información de acuerdo con lo señalado en la presente de la materia.

La información de las fracciones I y IV será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

IV. Finalidad del Tratamiento de Datos

Sus datos personales podrán ser utilizados para las siguientes finalidades:

1. Registro de solicitudes, quejas o reclamaciones en materia de Transparencia.
2. Contactarlo con relación al seguimiento de los trámites iniciados ante... (¿alguna instancia o dependencia?)
3. Realizar investigaciones, consultas públicas o cualquier otra actividad derivada del cumplimiento de las Leyes y Reglamentos aplicables vigentes.
4. Trámites derivados de los recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

V. Transferencia de datos

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace de su conocimiento que **"El Concejo"** podrá compartir la información personal de los ciudadanos siempre que se actualicen cualquiera de las causas establecidas en el artículo de referencia, mismo que a letra dice:

Artículo 22. El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

I. Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley, en ningún caso, podrán contravenirla;

II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;

III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;

IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;

V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;

VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;

VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria;

VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;

IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o

X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.”

“El Concejo” no transferirá a terceros su información personal, salvo su previo consentimiento cuando éste sea requerido legalmente. **“El Concejo”** se obliga a respetar en todo momento, el presente Aviso de Privacidad; así mismo, tratará los datos personales de los ciudadanos por el período de tiempo establecido en el artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones legales que resulten aplicables. Una vez concluido dicho período de tiempo, se bloqueará su tratamiento y se eliminará de conformidad con lo señalado en dichos ordenamientos.

VI. Negativa de Transferencia y Ejercicio de Derechos ARCO

Con apego a lo previsto por el Capítulo II, del Título Tercero (Derechos de los Titulares y su Ejercicio), de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los ciudadanos por sí o a través de su representante legal debidamente acreditado, podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), poniéndose en contacto con la Unidad de Operatividad y Transparencia.

Con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos (ARCO), ponemos a disposición de los ciudadanos del Municipio de San Quintín, Baja California, dentro de la página institucional de **“El Concejo”** EL FORMATO que deberá llenar y presentar a la Unidad de Operatividad y Transparencia, ubicada en Calle Primera Sin Número, Fraccionamiento Ciudad San Quintín, C.P. 22940, Municipio de San Quintín, Baja California o enviarlo vía correo electrónico a la dirección transparencia@sanquintin.gob.mx.

VII. Sitio de Consulta del Aviso de Privacidad

Con fundamento en la fracción V del artículo 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 39 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público hacemos de su conocimiento que el presente Aviso de Privacidad podrá ser consultado dentro de la página institucional correspondiente a **"El Concejo"** <http://www.sanquintin.gob.mx>

Cualquier modificación al Aviso de Privacidad en cita, le será notificado a los ciudadanos del Municipio de San Quintín, Baja California, través del sitio de Internet señalado en el párrafo inmediato anterior; además de los ciudadanos que así lo prefieran podrán oponerse a los nuevos términos, previa modificación al tratamiento u obtención de su información, a través de la solicitud correspondiente a la Unidad de Operatividad y Transparencia, ubicada en Calle Primera Sin Número, Fraccionamiento Ciudad San Quintín, C.P. 22940, Municipio de San Quintín, Baja California.

VIII. Fundamento Legal

El presente Aviso de Privacidad se fundamenta en los artículos 23, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en los artículos 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público vigentes.

IX. Aceptación de los Términos.

Usted acepta que ha leído los términos antes expuestos y acepta que **"El Concejo"** utilice sus datos para los fines señalados en el presente documento. Si usted no está de acuerdo con los términos antes expuestos, deberá abstenerse de proporcionarnos sus datos personales.